



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

Informe de Auditoría de Cuentas
Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCION

La empresa de auditoría OMNIAUDIT, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA, Fundaciones del Sector Público Autonómico, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010

Las Cuentas Anuales adjuntas fueron formuladas por el Vicepresidente Segundo del Patronato el día 31 de marzo de 2011, no encontrándose aprobadas por el Patronato a la fecha de emisión del Informe Provisional y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el día 18 de julio de 2011.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado y por las del Sector Público.

La Fundación recibió el Informe Provisional el 16 de septiembre de 2011, transcurrido el plazo de quince días hábiles la Entidad no ha presentado alegaciones u observaciones al Informe Provisional de fecha 29 de julio de 2011.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA, Fundación del Sector Público Autonómico**, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

El Presidente del Patronato es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España,



que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Nuestro examen comprende el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

OPINION

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA, Fundación del Sector Público Autonómico** al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Murcia, a 26 de octubre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

OMNIAUDIT, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1832

Enrique Jorge Monllor

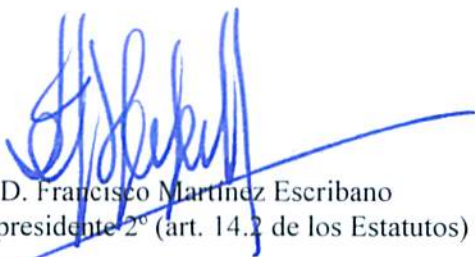
FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2010

El Presidente del Patronato, en fecha 31 de marzo de 2011, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, ha formulado las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, las cuales vienen constituidas por:

- Balance de situación abreviado
- Cuenta de resultados abreviada
- Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto
- Memoria abreviada

EL PRESIDENTE



Fdo. D. Francisco Martínez Escribano
Vicepresidente 2º (art. 14.2 de los Estatutos)



FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2010 Y 2009

	Notas de la memoria	2010	2009
1. Ingresos de la Entidad por la actividad propia	6, 10	12.000,00	58.410,00
c) Subvenciones, donación a y legados de explotación imputados a resultados del ejercicios afectas a la actividad propia	6, 10	12.000,00	58.410,00
6. Aprovisionamientos	6	-4.149,60	-53.389,00
9. Otros gastos de explotación	6	-7.934,88	-5.141,58
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1 a 9)		-84,48	-120,58
14. Ingresos financieros	6	13,76	160,77
B) RESULTADO FINANCIERO (14)		13,76	160,77
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-70,72	40,19
19. Impuesto sobre beneficios	8	-3,44	-40,19
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	3	-74,16	0,00



FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

**BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS
2010 Y 2009**

		Notas de la memoria	2010	2009
ACTIVO				
B)	ACTIVO CORRIENTE	2 d)	27.176,36	28.043,42
III.	Usuarios y otros deudores por la actividad propia	10	6.000,00	-
IV.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4,12	-
IX.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	21.172,24	28.043,42
TOTAL ACTIVO (B)			27.176,36	28.043,42
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A)	PATRIMONIO NETO		17.695,75	17.769,91
A-1)	Fondos Propios		17.695,75	17.769,91
I.	Dotación fundacional	5	9.015,18	9.015,18
II.	Reservas	5	8.754,73	8.754,73
IV.	Excedente del ejercicio	3	-74,16	-
C)	PASIVO CORRIENTE		9.480,61	10.273,51
VI.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		9.480,61	10.273,51
1.	Proveedores		-	7.889,00
2.	Otros acreedores	9	9.480,61	2.384,51
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)			27.176,36	28.043,42

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	Notas de la memoria	2009	2010
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-	-74,16
B) Total ingresos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-	-74,16

	Dotación fundacional	Reserva legal	Reservas voluntarias	Excedente del ejercicio	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008	9.015,18	7.046,22	1.716,23	-7,72	17.769,91
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2008 y anteriores					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2008 y anteriores					
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2009	9.015,18	7.046,22	1.716,23	-7,72	17.769,91
I. Excedente del ejercicio				0,00	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de dotación fundacional					
2. (-) Reducciones de dotación fundacional					
3. Otras operaciones con socios o propietarios					
IV. Otras variaciones del patrimonio neto			-7,72	7,72	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2009	9.015,18	7.046,22	1.708,51	0,00	17.769,91
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2009					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2009					
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2010	9.015,18	7.046,22	1.708,51	0,00	17.769,91
I. Excedente del ejercicio				-74,16	-74,16
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	
1. Aumentos de dotación fundacional					
2. (-) Reducciones de dotación fundacional					
3. Otras operaciones con socios o propietarios					
IV. Otras variaciones del patrimonio neto					
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2010	9.015,18	7.046,22	1.708,51	-74,16	17.695,75

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA ha sido reconocida, clasificada e inscrita como Fundación Cultural de promoción mediante Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1994 (B.O.E. 02-02-95). Figura inscrita con el nº 27 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La referida fundación tiene por objeto y finalidad, tal y como se recoge en el artículo segundo de sus Estatutos los fines que a continuación se relacionan:

a. El mantenimiento de la página web de la Fundación en la que se incorporará el perfil de contratante de la Entidad.

b. Contribuir a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, publicación jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad, cuya tirada se pretende aumentar este año.

c. Financiación de la elaboración de una obra denominada “Juristas e Instituciones murciana en la Historia”, que aborde las aportaciones de carácter jurídico llevadas a cabo, a lo largo de la historia murciana, por personas e instituciones relacionadas con el mundo del Derecho.

La moneda fundacional de la Fundación es el Euro y en esta moneda contabiliza todas sus transacciones.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones del ejercicio anual terminado en dicha fecha. En su elaboración se han seguido los principios contables establecidos tanto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y en la adaptación sectorial del antiguo Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos (RD 776/1998) en lo que no contradice el Plan General de Contabilidad de 2007. Se presentan el balance de situación y la cuenta de resultados abreviada de conformidad con la consulta nº 4 del BOICAC número 76 de diciembre de 2008.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas, se haya dejado de aplicar.

Con fecha 15 de diciembre de 2010 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009. El resultado del ejercicio anual terminado en dicha fecha ascendió a cero euros.

De acuerdo con la norma 4º de elaboración de las cuentas anuales recogida en la adaptación sectorial del PGC para las entidades sin fines de lucro, estas se confeccionan de manera abreviada por no superar ninguno de los límites allí reflejados.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

c) Comparabilidad de la información contable. Corrección de errores

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

No se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2009 por cambios de criterios contables.

d) Inventario de bienes y derechos al cierre del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2010 el inventario de bienes y derechos de la Fundación es el siguiente:

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	27.176,36.-
USUARIOS Y OTROS DEUDORES	6.004,12.-
Comunidad Autónoma	6.000,00.-
Universidad de Murcia	0,00.-
Iltre. Colegio de Abogados de Murcia	0,00.-
Administraciones Públicas (Hacienda)	4,12.-
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS	21.172,24.-
Caja Murcia c/515647	5.151,66.-
Caja Murcia c/522155	16.020,58.-
TOTAL BIENES Y DERECHOS	27.176,36.-

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Las pérdidas del ejercicio 2010 han ascendido a 74,16 euros. Se propone al Patronato su aplicación a Resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado material. No existe inmovilizado material.

b) Bienes del Patrimonio Histórico. No existen.

c) Usuarios y otros deudores de la actividad propia, y otras cuentas a cobrar. Los créditos por operaciones comerciales y otros con vencimiento no superior a un año, se valoran por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Dado que se trata de activos con vencimiento inferior a los doce meses, no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado.

Periódicamente, y cualquier caso, al menos una vez al año, la Fundación realiza las correcciones valorativas derivadas de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Ingresos y gastos. En las cuentas de Aprovisionamientos (trabajos realizados por otras empresas), se anota el servicio recibido propiamente dicho, deducidos los descuentos comerciales en factura, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos a cargo de la Fundación.

Los ingresos proceden mayoritariamente de las aportaciones de los fundadores.

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

El excedente positivo al cierre del ejercicio, caso de existir, queda saldado reconociéndose una cuenta a pagar a corto plazo con los patrocinadores ordenantes de las subvenciones.

Más del setenta por ciento de los resultados de la actividad económica que se desarrolla y de los ingresos que se obtienen por cualquier concepto se destinan a la realización de los fines fundacionales.

e) Subvenciones, donaciones y legados. Las subvenciones se han imputado al cien por cien en

el ejercicio pues son de explotación. Proceden de los fundadores.

f) Pasivos financieros. Figuran en el Balance por su valor de reembolso. El saldo que aparece en el Balance corresponde a deudas de naturaleza corriente, y por tanto no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado, dado que se trata de deudas de vencimiento inferior a 12 meses.

g) Impuesto sobre sociedades. Para la contabilización del Impuesto de Sociedades, se considerarán las diferencias que puedan existir entre el resultado contable y el resultado fiscal.

5. PATRIMONIO NETO

*DOTACIÓN FUNDACIONAL.

La dotación fundacional de la Fundación es de NUEVE MIL QUINCE EUROS CON DIECIOCHO CENT. (9.015,18 €).

* RESERVAS

Existe la reserva legal al cierre del ejercicio 2010 por importe de 7.046,22 euros, así como reservas voluntarias por importe de 1.708,51 euros.

6. INGRESOS Y GASTOS

2009 Los ingresos por aportaciones de los Patronos ascienden a 58.410,00 € y los ingresos financieros obtenidos en el ejercicio ascienden a 160,77 €.

Se suscribe un acuerdo entre la Consejería de Presidencia y la Comunidad Autónoma de Murcia para la distribución de las Resoluciones Judiciales del Tribunal Superior de Justicia y de la Audiencia Provincial entre los jueces y magistrados de la Región.

Los gastos del ejercicio 2009 ascienden a 58.570,77 €.

2010 Ingresos por aportaciones de Patronos por 12.000 euros e ingresos financieros por importe de 13,76 euros.

Los gastos del ejercicio 2010 ascienden a 12.087,92 euros.

La Fundación no tiene personal asalariado.

7. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La totalidad de los ingresos obtenidos deducidos los gastos generales y los gastos de gestión se han aplicado a realizar las actividades propias de la Fundación.

La Fundación no tiene participación alguna en entidades mercantiles ni en otras entidades cualquiera que sea su naturaleza.

La Fundación carece de elementos patrimoniales de naturaleza no corriente.

La dotación fundacional se encuentra materializada al cierre del ejercicio en la tesorería de la Entidad, que al cierre de 2010 muestra un saldo de efectivo de 21.172,24 euros.

8. SITUACION FISCAL

La actividad que desarrolla la entidad no está sujeta a IVA.

Los únicos ingresos que están sujetos al Impuesto de Sociedades son los ingresos financieros, por lo que sale a pagar la cantidad de 3,44 euros en 2010 (25%).

9. DEUDAS (PASIVOS FINANCIEROS)

No existen deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, así como tampoco con garantía real. Al cierre del ejercicio 2010 las principales deudas cuyo total ascienden a 9.480,61 euros corresponden a trabajos realizados por otras empresas (BORM 4.149,60 euros), así como a deudas con la Hacienda Pública (618,85 euros) y por subvenciones no aplicadas por importe de 834,65 euros.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

2010 La cifra de aportaciones ordinarias a la Fundación asciende a DOCE MIL EUROS

Desglose:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	6.000,00.-€.
- Colegio de Abogados de la Región de Murcia	3.000,00.-€.
- Universidad de Murcia.....	3.000,00.-€

La subvención de la CARM de 6.000 euros está pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2010.

11. RETRIBUCIÓN DE LOS PATRONOS.

Los patronos desempeñan sus funciones gratuitamente, de acuerdo con la legalidad vigente. Los miembros de los órganos de gobierno no han percibido de la Fundación sueldos, ni dietas, ni remuneraciones de clase alguna, ni hay tampoco obligación alguna contraída en materia de pensiones ni seguros sobre la vida.

12. OTRA INFORMACIÓN. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE. MEDIO AMBIENTE. DESGLOSES OBLIGATORIOS EN MEMORIA LEY 50/2002 (artículo 25)

Nada que indicar de carácter significativo. Nada que indicar en lo relativo a hechos posteriores al cierre. Nada que indicar en materia medioambiental.

Artículo 25 Ley 50/2002: En el Patronato se ha producido una variación como consecuencia

del cese como Decana de la Facultad de Derecho de la UMU de la Ilma. Sra. D.^a Esperanza Orihuela Calatayud (10 de febrero de 2010) y toma de posesión en tal cargo del Ilmo. Sr. D. Faustino Cavas Martínez (11 de febrero de 2010).

Grado de cumplimiento del plan de actuación (ver nota siguiente). El destino de rentas e ingresos ha sido del 100% a la realización de los fines fundacionales.

La composición del Patronato es la siguiente en 2010:

1.- PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso.
Presidente de la Comunidad Autónoma.

2.- PATRONOS:

A. Comunidad Autónoma de Murcia.

-Vicepresidenta: Excma. Sra. D.^a María Pedro Reverte García
Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

-Vocal: Ilmo. Sr. D. José Gabriel Ruiz González
Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones
Públicas.

-Vocal: Ilmo. Sr. D. Francisco Ferrer Meroño.
Director de los Servicios Jurídicos.

B. Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

-Vicepresidente: Excmo. Sr. D. Francisco Martínez-Escribano
Gómez.
Decano del Colegio.

-Vocal: Ilma. Sra. D.^a Helena Rivera Tortosa
Secretaria del Colegio

-Vocal: Ilmo. Sr. D. Pedro Salazar Quereda
Bibliotecario-Contador del Colegio.

C. Universidad de Murcia.

-Vicepresidenta: Ilma. Sr.^a D.^a Esperanza Orihuela Calatayud.
Decana de la Facultad de Derecho (hasta el 10/02/2010)

Ilmo. Sr. D. Faustino Cavas Martínez
Decano de la Facultad de Derecho (desde 11/02/2010)

-Vocal: Doctor D. Fernando Jiménez Conde.
Director de la Escuela de Práctica Jurídica.

-Vocal: Doctor D. Guillermo Rodríguez Iniesta.
Director de la Escuela de Práctica Laboral.

13. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El Plan de Actuación de la Fundación correspondiente al ejercicio 2010 contemplaba la ejecución de tres actividades: 1. El mantenimiento de la página web de la Fundación. 2. Contribuir a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, publicación jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad, cuya tirada se pretende aumentar este año. 3. Financiación de la elaboración de una obra denominada “Juristas e Instituciones murciana en la Historia”, que aborde las aportaciones de carácter jurídico llevadas a cabo, a lo largo de la historia murciana, por personas e instituciones relacionadas con el mundo del Derecho.

El cumplimiento de dichas actividades se ha desarrollado del siguiente modo:

1º. La página web de la Fundación se encuentra a pleno funcionamiento, incorporándose a la misma todas las novedades que se van produciendo en el seno de la Fundación.

2º. La contribución a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia” se realizó según lo previsto, sin incidencias de ningún tipo.

3º. Por el redactor de la obra denominada “Juristas e Instituciones murcianas en la Historia” se procedió a la entrega de la primera parte del trabajo, según las previsiones establecidas para el ejercicio 2010.



14. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REAL	DIFERENCIA
APORTACIONES ORDINARIAS	62.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00
Comunidad Autónoma	56.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00
Colegio de Abogados	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00
Universidad	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	13,76	13,76
TOTAL INGRESOS 2010	62.000,00	12.000,00	12.013,76	13,76
GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REAL	DIFERENCIA
ACTUACIONES FUNDACIONALES	59.000,00	9.000,00	9.775,00	775,00
CONTABILIDAD Y OTROS	3.000,00	3.000,00	2.312,92	-687,08
TOTAL GASTOS 2010	62.000,00	12.000,00	12.087,92	87,92
DIFERENCIA	0,00	0,00	-74,16	-74,16

El Patronato de la Fundación Mariano Ruiz Funes aprobó, en su sesión del 22 de diciembre de 2009, el Presupuesto y el Plan de Actuación correspondientes al ejercicio 2010, contando para ello con una previsión de ingresos entre los que figuraba la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cofundadora, por un importe de 56.000 euros. Copia de dichos documentos, junto con la certificación del acuerdo de aprobación, se remitió a esa Intervención mediante escrito de 23 de diciembre de 2009.

Con posterioridad a ese momento el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, informó al Patronato de la Fundación en la reunión celebrada por éste el día 30 de marzo de 2010, que la aportación prevista se iba a reducir sensiblemente, debido a los recortes presupuestarios que la Consejería se veía obligada a realizar cumpliendo las instrucciones que al respecto le había dado la Consejería de Economía y Hacienda, aunque no podía precisar aún la cuantía exacta. Una vez que se tuvo constancia de que la aportación de la CARM para el ejercicio 2010 iba a ser de 6.000 euros, el Patronato, en su reunión del día 15 de diciembre de 2010, procedió a aprobar un nuevo Presupuesto y Plan de Actuación, según se acredita con la correspondiente certificación que se une al presente escrito. Asimismo se acompaña copia de los citados Presupuesto y Plan de Actuación, con el ruego de que procedan a sustituir a los que, en su día, se les remitió.